

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORNES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tornos y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que instruyo por delito contra la salud pública, contra Valentín Martín Hernández, vecino de La Maya, se cita á un sujeto desconocido que el día 2 de Julio último vendió en dicho pueblo una vaca, que mató en el mismo, y que manifestó había adquirido en el mercado de Guipaba, para recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alba de Tornos, 18 de Septiembre de 1916.—Ildefonso Alamillo Salgado.—Por su mandado, Genaro González.

JO—11882

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el sumario número 103 de este año, por el delito de incendio en la dehesa Aigamasilla y Comaras, de los propios de este término, ocurrida el día 25 de Agosto último, á las trece horas, por el presente cito, llamo y emplazo á los que puedan deponer sobre el hecho, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Alfonso XI, número 21, principal, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario, apercibiéndole que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los autores del hecho perseguido, poniéndolos á mi disposición.

Algeciras, 14 de Septiembre de 1916.—Eusebio Manteola. JO—11883

ARANDA DE DUERO

D. Alfredo Alvarez Sandía, Juez de instrucción de este partido de Aranda de Duero.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 106 de los del corriente año, seguido por robo de caballerías, de la pertenencia de Eulogio López, vecino de Valdecondes, en cuyo pueblo tuvo lugar el hecho durante la noche del 27 al 28 de Agosto último, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y ocupación de un pollino entero, negro, con el vientre blanco, el cual, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado con la persona en concepto de detenida en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Aranda de Duero, 18 de Septiembre de 1916.—Alfredo Alvarez Sandía.

JO—11936

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido.

En causa que instruye por hurto de las caballerías que se resellan al final, de

la propiedad de Esteban Casquillo Saías, verificado en la noche del 8 del actual del sitio cortijo llamado Corbojo, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro rucio, de dos años, de Buena talla, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la culata izquierda.

Otro burro rucio, de siete años, hierro de la misma Compañía en la culata derecha.

Ambos sin castrar.

Dado en Arcos de la Frontera á 14 de Septiembre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—11937

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción del partido.

En causa que instruyo por hurto de las caballerías que se resellan al final, de la propiedad de D. Francisco Mateo Vidal, verificado en la noche del 8 del actual en el cortijo del Peral, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo castaño oscuro, de tres años, alzada 1,45, hierro en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola en la paletilla del mismo lado.

Una rucha rucia oscura, de dos años, lucera, buena alzada, hierro el del Fénix Agrícola.

Otra rucha oscura, de un año, rucia, mediana, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Otra rucha de un año, mediana, rucia, con el hierro de la casa en la cadera izquierda.

Dado en Arcos de la Frontera á 15 de Septiembre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos.

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un potro á Manuel Sánchez Pérez, de estos vecinos, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 7 del actual del sitio llamado Coronilla, de este término, he acordado expedir el presente y otras de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un potro castaño claro, lucero, en el hombrillo derecho tiene un bulto duro como una manzana sobre la paletilla iz-

quierda, tiene pelos blancos, la cola recortada y descaizo.

Arcos de la Frontera, 16 de Septiembre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12003

D. Manuel Martín de la Mora, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo á Antonio Beltrán Mena, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 8 del actual del sitio dehesa de Prado del Rey, he acordado expedir el presente y otros de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,35 metros, castaño oscuro, raza española, una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, y herrado en el anca izquierda con el del Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Arcos de la Frontera, 16 de Septiembre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—12004

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra á José Bazán Sánchez, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 7 del actual del sitio Puerto del Albareón, de este término de Prado del Rey, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra de ocho años, alzada 1,15 metros, rucia, raza española, con el casco de la pata derecha torcido hacia adentro, y lunar negro en el anca derecha y herrada en el anca izquierda con el del Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Arcos de la Frontera, 16 de Septiembre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12002

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones para averiguar el paradero de una manta de algodón con listas azules y negras, con flecos por los dos lados color de plomo, como toda ella, cinco monedas de plata de dos pesetas y cuatro en calderilla, que en la noche del 15 al 16 del actual han sido sustraídas de un chozo que habitaba Juan Herrera Maja en la dehesa de Albales, de este término, averiguando también quién sea el autor ó autores del hecho. Dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 17 de Septiembre de 1916.—Francisco Alcántara,

JO—11885

CASTELLÓN DE LA PLANA

El señor Juez de Instrucción de este partido, D. Angel Vergara y Braña, en providencia del día de hoy, recaída á una carta de la Superioridad dimanante de la causa número 155 del año 1915, seguida sobre hurtos contra Enrique Domenech Morales (a) *Chocolatero*, de dieciséis años de edad, habitante en la calle de San Cristóbal, número 19, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, ha mandado se cite por segunda vez, como se cita por la presente, al aludido procesado Enrique Domenech Morales, á fin de que el día 14 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, con objeto de practicar la actuación prevenida por el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, bajo la multa de 25 pesetas, sin perjuicio, en su caso, de serle exigida, si á ello diere lugar, la responsabilidad á que se refiere el artículo 8.º de dicha ley.

Castellón de la Plana, 20 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Camilo Marín. JO—11945

ENGUERA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de Instrucción de la villa de Enguera y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Padilla Torres (a) *Cabo de los tonos*, de treinta y dos años, casado, tornero, hijo de Juan y de Dolores, natural de Villa del Río (Córdoba) y domiciliado últimamente en Zaragoza, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Valencia, Córdoba y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado á fin de ser reducido á prisión, recibirle indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue con el número 47 del corriente año, sobre robo realizado en un chalet del término de Mogente; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo á mi disposición en las Cárcels de este partido con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Enguera, 15 de Septiembre de 1916.—Francisco Crespo.—P. S. M., Anacléto Fernández. JO—11954

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de los efectos siguientes:

Cuatro celemines y medio de habas.
Dos celemines y medio de trigo.
Media arroba de lentejas.
Una cuartilla de cebada.
Una sábana con dos piezas de lienzo y una de muselina.
Un mánón de pelo negro, y Cuatrocientas setenta y cinco pesetas en metálico.
Los cuales fueron robados á la vecina

de esta ciudad Eduvina Mesa Luisa, en la primera quincena de Agosto último; los que caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Guadix, 24 de Septiembre de 1916.—Ramón Morales. JO—12014

D. Ramón Morales Perejas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Parejo Cantalejo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ampliarle su indagatoria en causa por hurto, apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes. Guadix, 20 de Septiembre de 1916.—Ramón Morales Parejas. JO—12013

IGUALADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en la causa sobre tentativa de suicidio, se citan á los testigos Emilio Escuder Reyes y Vicenta Grau Galán, domiciliados últimamente en la villa de Capellades, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan á declarar ante este Juzgado, en méritos de dicha causa; con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Igualada, 18 de Septiembre de 1916.—El Secretario judicial, Francisco Bausill. JO—12015

JAEN

D. José Jaurés y Becerra, Juez de Instrucción de esta capital.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Gaspar Almaraz Duró, que fueron hurtadas en terrenos del cortijo Españapaloma, término de Jaén, y caso de ser habidos sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cuatro años, castaño obscuro, alzada 1,48 metros, marca La Mundial.

Otro de tres años, castaño obscuro, alzada 1,44 metros, marca Banco Agrícola Andalusí.

Otro de diez á once años, pardo, marca B. en la nalga derecha.

Jaén, 21 de Septiembre de 1916.—José Jaurés.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—12016

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y término de treinta días, se cita y llama á los que se crean dueños de 14 cerdos, que se reseñan á continuación, los cuales fueron vendidos en los últimos días del mes de

Abril del corriente año en el pueblo de Salvatierra de los Barros, para que comparezcan en este Juzgado á ser oídos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así interesa en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 47 del corriente año contra Luis Saguán González.

Reseña.

Catorce cerdos, de ellos 13 negros, con hierro D en la paletilla derecha y endida en ambas orejas, y uno colorado, sin hierro, con endidas en la oreja derecha y dos golpes por detrás en la izquierda; todos de año y medio.

Jerez de los Caballeros, 18 de Septiembre de 1916.—Alfonso Armengol.—El Secretario, Felipe Marcos. JO—11894

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca del semoviente que luego se dirá, que fué hurtado el día 17 del pasado mes de Julio del sitio Vereda Valderrepisos, término de Bailón, propiedad de Andrés Rusillo Martínez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un burro entero de ocho años, alzada 1,28 metros, pelo rucio claro, raza española, en ambas nalgas el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, consistente en la letra J, número 7, y como señas particulares ruetro del ojo izquierdo, cadenas oscuras, lunares blancos en los costillares, lunar obscuro en la pata anterior, casi blanco.

La Carolina, 15 de Septiembre de 1916, Eduardo F.-Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—11957

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de los semovientes que luego se dirán, propiedad de Miguel Gómez García, hurtados la noche del 11 al 12 del actual de la dehesa Puñisbrada, término de Carboneros, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una vaca colorada, de seis años, bragada, con la cara nevada.

Otra vaca de cuatro años, preñada, abocada á parir.

Otra de cuatro años, colorada y bragada.

Un novillo negro, de cuatros, y tiene un hierro en la paletilla izquierda.

Otro de la misma edad, colorado.

Otro negro, bragado, de año y medio, hijo de una vaca suiza; y

Una becerra, tirando á negra, de año y medio.

La Carolina, 19 de Septiembre de 1916, Eduardo F.-Pita.—P. S. M., A. Manjón. JO—11958

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una

mula de cinco años, castaña, 1,50 metros de alzada y con el hierro del Fénix Agrícola, propia de Francisco Petidión Zafra, vecino de la Victoria, hurtada en la noche del 21 al 22 del actual del sitio Mirafiorone, de aquel término, y habida la remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

La Rambla, 20 de Septiembre de 1916. Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—12023

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades de la nación, se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra de seis años, 1,37 metros de alzada, castaña oscura, bociblanca, bragada y con el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 12 en la salga Izquierda, propia de Manuel Alcaide Romero, vecino de la Victoria, hurtada en la noche del 7 al 8 del actual del sitio Collados, de aquel término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

La Rambla, 20 de Septiembre de 1916. Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—12024

LAREDO

D. Rafael María de Villasanto y Orué Juez de instrucción del partido de Laredo.

Por el presente requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y captura de Alfredo Ruiz Gutiérrez, de veinte años de edad, natural y vecino de Voto (Santander), hijo de Faustino y Feliciano, poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Laredo, 19 de Septiembre de 1916.—Rafael M. de Villasanto.—P. S. M., J. Francisco Penallo.

JO—12022

LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 8 del actual desapareció de la dehesa de Vilvís, distrito municipal de Garcirrey, una burra, de la propiedad de Aurelio Martín, cuya burra es de once años, de 1,12 metros de alzada, capa rucia clara, y el hierro del Fénix Agrícola en la solana izquierda, letra N, número 4.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre y no justifique su legítima adquisición.

Ledesma, 18 de Septiembre de 1916.—Lucio Checa.—Abelardo H. Piñuela.

JO—11895

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 7 del actual desapareció de la dehesa de Ardonsillero, distrito de Garcirrey, una burra, de la propiedad de Malquiades Iglesias, de seis años expresada burra, de

1,24 metros de alzada, capa cárdena, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha, letra N, número 1.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca de expresado semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 18 de Septiembre de 1916.—Lucio Checa.—Abelardo H. Piñuela.

JO—11896

LINARES

D. Mariano Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de dos rollos de alambre de cobre, dos bombos rociativos y cuatro pescantes de hierro, que en 18 del actual fueron sustraídos de la fábrica llamada de San Francisco, de esta ciudad.

También procederán á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 20 de Septiembre de 1916.—Mariano Medina Fernández.

JO—12026

MERIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un carnero merino blanco, de dos años, con los cuernos bastante grandes, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho carnero á D. Manuel Agudo Sánchez, el día 13 de Julio último, en la dehesa La Becerra, término de Valverde de Mérida.

Mérida, 19 de Septiembre de 1916.—Carlos Suárez.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez.

JO—11869

NADOR

D. Joaquín Lacambra Bruno, Juez de instrucción de este poblado.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1 del artículo 616 del Código Procesal de esta zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza á la procesada que parece llamarse Josefa Moreno, gitana, vendedora ambulante de telas, de cuarenta y cinco años de edad, ojos pequeños y colorados por tenerlos malos, sin pestañas y con una nube en el izquierdo, enjuta de carnes, vistiendo falda oscura, á fin de que en el término de diez días, que comenzarán á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo bajo el número 23 del año corriente, sobre estafa, y á constituirse en prisión, apercibiéndola de que de lo contrario será declarada rebelde, con el perjuicio á que hubiere lugar conforme á Derecho.

A la vez ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura

de la expresada procesada, y su conducción con las seguridades debidas, á la Cárcel de este partido, á mi disposición.

Nador, 18 de Septiembre de 1916.—Joaquín Lacambra.—P. S. M., Vicente Saena.

JO—11870

ORCERA

D. Ramón Olivares López, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud del presente, y como comprendido en el artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado llamado Juan de las Navas, cuyos apellidos, naturaleza, vecindad, nombres de sus padres y actual paradero se desconocen, de unos treinta y dos á treinta y seis años, alto, delgado, del campo, que viste pantalón de pana y blusa azul, que por el mes de Mayo último estuvo al servicio de Andrés Linares Iglesias y de un hijo de éste llamado Andrés Linares Pérez, conocidos por los Comadres, hoy procesados y presos por el Juzgado de instrucción de Mancha Real por el delito de hurto, el segundo de los cuales está también procesado por este Juzgado por robo, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á constituirse en prisión por la causa que se le sigue por el delito de robo de cerdos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del expresado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto en la Prisión de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Orce á 19 de Septiembre de 1916.—Ramón Olivares López.

JO—12032

OSUNA

La madrugada del 14 al 15 del actual y de la hacienda la Molina, de este término, desaparecieron ó fueron hurtadas como de la propiedad del vecino de ésta D. Antonio Castro Arregui, las caballerías cuyas señas al final se anotan.

Lo que se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas á la busca y rescato, y de conseguirlas ponga con sus tenedores á disposición de este Juzgado de no acreditar la procedencia.

Señas.

Un mulo de seis años, castrado, encendido, rayado, á la marca.

Una mula de seis años, negra y con un deshoyón, ojezadava de una caída en la cuenca del ojo derecho.

Ambas con hierro en figura de cruz.

Osuna, 16 de Septiembre de 1916.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Jesús Fernández.

JO—11903

PALENCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda por los medios que estén á su alcance á averiguar el paradero de dos mulas sustraídas de la era de D. Justo Cosolón, vecino de Dueñas, durante la noche del 5 al 6 del actual, la una de siete cuartas y seis dedos de alzada, pelo castaño obscuro, demasiado es-

quiva el desconocido, y la otra de siete cuartas y dos dedos, pelo negro, bragada, entre las naigas, un bulto como de una avejana grande en una quijada, y es bieza, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legítima adquisición, procediéndose asimismo á la detención de los autores del hecho, si se logra averiguarlo.

Dado en Valencia á 16 de Septiembre de 1916.—Pedro de Castejón.—El Secretario judicial, Manuel Fernández Salomón. JO—12935

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se cita á Manuel Fernández Rodríguez, que dijo habitar en la casa número 38 de la calle Castillo de Lebrija, y que el día 6 de Agosto último, viajó desde Jerez de la Frontera á esta ciudad en ferrocarril sin billete, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ser oído en sumario que se instruye por estafa; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 16 de Septiembre de 1916.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Gracés. JO—11906

RIAÑO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción que suscribe, en providencia de esto día dictada en causa que se sigue por muerte accidental de Amador Martín Rodríguez, vecino de Oñeros, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece el procedimiento á Generosa Martín Rodríguez y á su marido Nicolás Calvo, hermanos del finado Amador, y cuyo actual paradero se ignora.

Riaño, 20 de Septiembre de 1916.—El Juez de instrucción, Atanasio Ortiz.—El Secretario judicial, Pedro Gutiérrez. JO—12039

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Manuel Albarracín Martínez, natural de Utiel y vecino de Valencia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de ser emplazado en el sumario que contra el mismo se ha seguido por hurto de una cartera y 625 pesetas, con el número 86 de este año.

Salamanca, 20 de Septiembre de 1916. Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Cámara. JO—12040

TORTOSA

D. Carlos Carrasco Maldonado, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un guardaferro que el domingo anterior al 31 de Agosto del año último, por la noche, venía empleado en un tren de mercancías que salió de Tarragona y que al llegar á la estación de Amposta notó la presencia de algunos sujetos que viajaban sin billete en dicho tren; y que uno de aquéllos, después de haber sido despedido por aquel empleado, arrojó sobre el mismo una piedra produciéndole una herida en la cabeza; y cuyo empleado comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de

prestar declaración en la causa que se instruye sobre aquel hecho.

Tortosa, 19 de Septiembre de 1916.—Carlos Carrasco.—P. M. de S. S.ª, Enrique L. Sánchez. JO—11918

D. Carlos Carrasco Maldonado, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado José Elías Noguera, soltero, de catorce años de edad, labrador, natural y vecino de Alcanar, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de ratificarle su declaración en la causa que se instruye sobre tentativa de hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, si no comparece.

Tortosa, 20 de Septiembre de 1916.—Carlos Carrasco.—P. M. de S. S.ª, Enrique L. Sáinz. JO—12048

TRUJILLO

D. Francisco Nieto Pérez, Juez de instrucción interino de Trujillo y su partido, por licencia del juez titular.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Pedro Mateos Pérez, vecino de esta ciudad, que desapareció el día 2 del corriente del sitio Cercados, junto al arrabal de Belén, por cuyo hecho instruyo sumario.

Y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una burra de dos años, blanca obscura, un poco churra y orejas grandes.

Trujillo, 18 de Septiembre de 1916.—Francisco Nieto.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—11917

VALVERDE DEL CAMINO

D. Alfonso Marín Arrayas, Juez de instrucción interino de este partido.

En este Juzgado se instruye causa por incendio al sitio Paymogo el Viejo, del término de Paymogo, en fincas de don José Morgado Vaz y otros, en cuyo sumario, por providencia de hoy, se ha acordado instruir como se instruye á dicho perjudicado del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le llama para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á hacer uso del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y á prestar declaración.

Valverde del Camino, 18 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín. JO—11918

D. Alfonso Marín Arroyo, Juez de instrucción interino de este partido.

En este Juzgado se instruye causa con el número 184 de 1916, con motivo de haber desaparecido en la noche del 13 al 14 de Agosto próximo pasado, y del sitio Cerca Buenavista, del término municipal de Zalamea la Real, el jumento que al final se reseña, propiedad de Sebastián López Cañizares.

En su virtud, se excita el celo de todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de dicho jumento, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se en-

cuentre y no acreditan su legítima adquisición.

Señas del jumento.

Un burro de tres años, 1,07 metros de alzada, ruico, raza española, con lucero blanco en la frente y el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la naiga izquierda.

Valverde del Camino, 18 de Septiembre de 1916.—Alfonso Marín. JO—12051

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115 del año actual, se instruye sumario por hurto de 8.600 reales á Basustia González Campos, propios de éste y de su hermano José María González Cameos, realizado la noche del 14 al 15 del corriente mes en las eras del Santo Cristo, de esta ciudad, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y ocupación de lo hurtado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Villacarrillo, 17 de Septiembre de 1916. Eduardo de Vargas y García. JO—12052

Juzgados Municipales.

PRIEGO

D. Miguel Rosa Rosas, Secretario del Juzgado y Tribunal municipal de esta ciudad de Priego, en la provincia de Córdoba.

Doy fe: Que en los autos juicio de faltas de que se hará expresión, se ha dictado por dicho Tribunal la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente.

«En la ciudad de Priego á 5 de Septiembre de 1916: el Tribunal municipal de la misma, formado por los señores D. Manuel Guardia Lobato, Juez municipal suplente en ejercicio, y adjuntos don Antonio Alguacil Romero y D. Ramón Gómez Montoro, en vista de estos autos juicio de faltas seguidos contra Manuel Molina González, de edad de veintisiete años, de oficio albaronero y de esta ciudad, por lesiones á Antonio Gofí Macías, vecino de Sevilla...»

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Manuel Molina González en la pena de cinco días de arresto menor, en la reprobación y en las costas.

»Y por esta nuestra sentencia, que se notificará al ofendido por medio de exhorto que se librará al señor Juez municipal de Sevilla, definitivamente juzgando, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Guardia.—Antonio Alguacil.—Ramón Gómez.»

Y no habiendo sido hallado en su domicilio el ofendido Antonio Gofí Macías para notificarle dicha sentencia, é ignorándose su paradero, se expide la presente cédula de mandato del señor Juez municipal de esta ciudad, para que le sirva de notificación en forma, en Priego á 20 de Septiembre de 1916.—Miguel Rosa.—V.º B.º: El Juez municipal, Guardia. JO—12071